

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



15-2008

Año XXXII

11 de junio de 2008

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5249

MARTES 29 DE ABRIL DE 2008

Artículo	Página
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU .....	2
2. AGENDA. Ampliación y modificación .....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Rectora, Dra. Yamileth González .....	3
4. VISITA. Dra. Libia Herrero Uribe, Dra. María Pérez Yglesias, Dr. Henning Jensen Pennington, M.Sc. Héctor González Morera y Licda. Maritza Monge Murillo .....	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5250

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2008

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5238 y 5239 .....	5
2. AGENDA. Modificación. ....	5
3. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. <i>En consulta</i> .....	5
4. PROYECTO DE LEY. Ley para promover la responsabilidad social empresarial de las municipalidades del país. Criterio de la UCR .....	6
5. AGENDA. Modificación .....	7
6. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de la señora María Paola Zúñiga Brenes .....	7
7. AGENDA. Modificación .....	11
8. VISITA. Candidatos representantes del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico .....	11
9. AGENDA. Ampliación .....	11
10. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	11

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5249

Celebrada el martes 29 de abril de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5261 del miércoles 4 de junio de 2008

**ARTÍCULO 1.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe de fin de gestión

Mediante oficio SEP-1096, el Dr. Jorge Murillo Medrano, ex Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, remite el Informe de Fin de Gestión, correspondiente a las labores realizadas del 25 de agosto de 2004 al 17 de abril de 2008.

b) Visita del Dr. Alan Cliff

El Instituto de Investigaciones Psicológicas, en oficio IIP-PE-092-08, solicita al Consejo Universitario, valorar la posibilidad de reunirse con el Dr. Alan Cliff, académico de la Universidad de Ciudad del Cabo de Sudáfrica, quien es co-fundador y coordinador del Programa Alternativo de Admisiones de dicha Universidad. La fecha programada para la visita del Dr. Cliff es el viernes 9 de mayo del año en curso, a las 2 p. m.

c) Facultad de Farmacia

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-3172-2008, dirigido a la Dra. Yamileth González, Rectora, mediante el cual informa que el sobresuelo de la persona que ocupe la Dirección del Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica de la Facultad de Farmacia, deberá ser financiado con cargo a la partida institucional de Reconocimiento por Régimen Académico. Lo anterior, de conformidad con la solicitud realizada en oficio R-2020-2008, referente al cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5239, artículo 4, punto 2, del 8 de abril de 2008.

d) Vicerrectoría de Administración

La Vicerrectoría de Administración remite copia de los oficios VRA-3191-2008, VRA-3194-2008, VRA-3192-2008 y VRA-3193-2008, dirigidos a la Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; al MBA. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; al máster Eduardo Rojas Gómez, Jefe de la Oficina de Suministros, y al Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora

del Programa de Inversiones, respectivamente. Lo anterior, de conformidad con la petición de ejecución del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5241, artículo 2, punto 2, de que tome en consideración las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria acerca de los Estados financieros y liquidación presupuestaria de la Institución, al 31 de diciembre de 2006.

e) Distinciones institucionales

La Vicerrectoría de Administración remite la CIRCULAR-VRA-004-2008, mediante la cual comunica los parámetros que se deben considerar para otorgar las distinciones institucionales para el trabajo destacado individual y para el trabajo sobresaliente colectivo.

f) Solicitud de audiencia

La señora Amparo Pacheco, Viceministra de Comercio Exterior, remite el oficio DVI-00039-8, mediante el cual solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el propósito de informar acerca de los avances de negociación y de poder escuchar los puntos de vista referentes a la Cuarta Ronda de negociación en Bruselas del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE).

g) Nueva carrera universitaria

El MBA. Rónald Aguilar D., Director del Recinto de Paraíso, mediante el oficio RP-109-08, solicita incluir en la agenda del Consejo Universitario la presentación de la nueva carrera Licenciatura en Diseño y Desarrollo de Espacios Educativos con Tecnologías de la Información y la Comunicación. Con esta presentación darían inicio al proceso de información y divulgación interna, en el que se enfatiza su carácter innovador.

h) Decanatura de la Facultad de Microbiología

Mediante oficio MIC-280-2008, el Ph.D. Mario Chaves Villalobos, Decano de la Facultad de Microbiología, comunica que a partir del 25 de mayo del año en curso concluye su período como Decano e informa que el Dr. Fernando Chaves Mora asumirá la Decanatura por el período del 26 de mayo de 2008 al 25 de mayo de 2012.

i) JAFAP

El MBA. Mario Arroyo Jiménez, Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, comunica, en oficio

- G-JAP-N.º 58-08, que el Lic. Álvaro Arguedas Pérez finaliza el nombramiento como representante por el sector administrativo, el 3 de mayo de 2008.
- j) Programa Atención Integral en Salud  
El Dr. Mario León Barth, Director del PAIS, comunica, mediante el oficio PAIS-DG-139-08, que el 13 de marzo del año en curso, la Caja Costarricense del Seguro Social transfirió un monto de ¢1.312.168.604,23, con lo que se finiquita el saldo pendiente de reintegrar y se cancela el sobregiro del período 2007 que mantenía el PAIS (Acuerdo de la sesión 5241, artículo 2, punto 2 b) del 15 de abril de 2008).
- k) Recinto de Grecia  
El señor Alberto Hamer Salazar R., Director del Recinto de Grecia, comunica, en oficio UCR-SO-RUG-109-08, que ha designado a la señora Isabel Hernández, secretaria de la Dirección, como la persona responsable en el Recinto que recibirá las obras que participarán en el Certamen anual de artes visuales bidimensionales Ambiente Universitario 2008.
- l) Devolución de gastos de viaje  
La Dra. Elieth Garro Rojas, Directora de la Sección de Trabajo Comunal Universitario, remite el oficio VAS-TCU-507-08, en el cual comunica que por una situación familiar no asistió al Encuentro de Universidades Latinoamericanas, realizado en Argentina del 7 al 15 de abril del año en curso (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión 5238, artículo 5 del 2 de abril de 2008).
- m) Traslado de fechas  
El Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de la Sección de Transportes, comunica en oficio OSG-ST-258-2008, que de acuerdo con la nota suscrita por la señora Isabel Montero Mora, profesora de la Sede de Occidente, se modificaron las fechas de la gira a El Salvador, la que se encontraba programada del 30 de abril al 4 de mayo. Esta actividad se trasladó del 16 al 20 de julio, por lo que solicita modificar las fechas de los formularios de las solicitudes de viáticos de los funcionarios Eladio Matamoros Lobo y William Carvajal Vega (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión 5242).
- n) Pases a comisiones
  - Comisión de Reglamentos
    - Analizar el acuerdo 3, artículo 4, de la sesión 5055 del 14 de marzo de 2006, a la luz del *Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por la Rectoría y proponer las acciones pertinentes.
  - Analizar la posibilidad de una modificación a la normativa para resolver la problemática que se presenta con la aplicación de los *Procedimientos para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica*.
  - Proyecto de reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*.
- ñ) Centro de Evaluación Académica  
La señora Directora comenta que el jueves 24 abril se reunió con la M.Ed. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), a fin de conversar sobre la nota que enviaron en relación con el acuerdo del Consejo Universitario referente al caso del profesor Morgan.
- o) Busto de don Rodrigo Facio  
La M.Sc. Marta Bustamante se refiere a la razón por la que el busto del ex Rector Rodrigo Facio se encuentra en el vestíbulo del Consejo Universitario.
2. Informes de miembros del Consejo Universitario  
Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes temas: invitación de la Universidad de Talca, Comisión de Administración y Presupuesto, Colegio de Médicos y Cirujanos, Red Ambiental Nacional en Agua y Saneamiento, fallecimiento del Dr. Edmundo Granda, presentación del libro *Poemas Líricos de la Grecia Antigua*, denominación de la Ciudad Universitaria con el nombre de “Rodrigo Facio”, visita al Barco R/V Marcus Langseth, Seminario Rutas Críticas: Mujeres enfrentando las violencias, participación en taller en Boruca y carrera de Ingeniería Mecánica que se imparte en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda para incluir la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García.
2. Modificar el orden del día para conocer a continuación la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García y recibir a los señores Vicerrectores y a la Vicerrectora.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García (oficio R-2284-2008), para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Yamileth González García, Rectora, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 30 de abril al 10 de mayo de 2008, con el fin de asistir a la reunión del Comité ad hoc de CINDA y, además, desarrollar un programa de visitas a universidades de Cataluña.

El M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia; Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social; Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación; M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y la Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria.

**M.Sc. Marta Bustamante Mora**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5250

Celebrada el miércoles 30 de abril de 2008

**Aprobada en la sesión N.º 5261 del miércoles 4 de junio de 2008**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5238 y 5239, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer inmediatamente la propuesta de modificación al artículo 7 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-6, en torno a la propuesta de modificación del artículo 7 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para modificar el artículo 7 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes* (R 6419-2003 del 18 de noviembre de 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicita a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondiente (CU-P-03-11-169 de 25 de noviembre de 2003).

3. La Oficina Jurídica remitió el criterio jurídico en el dictamen OJ-982-2004 de 20 de julio de 2004.

4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica remitieron propuestas de redacción para que el texto reglamentario resulte de fácil comprensión, tanto para las instancias involucradas como para la población estudiantil universitaria (VVE-953-2004 del 7 de julio de 2004 y OBAS-929-2004 del 24 de junio de 2004).

5. La propuesta de modificación pretende que se aplique un criterio proporcional para la disminución de la beca asignada cuando se incumple el número mínimo de créditos matriculados.

Se propone también eliminar la posibilidad de aplicar simultáneamente los dos criterios para disminución de la beca asignada (por créditos matriculados y por rendimiento académico), en razón de que se afectaría mucho más la disminución de la beca otorgada.

**ACUERDA:**

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 7 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes*:

### Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes

Reglamento vigente <b>Artículo 7</b>	Propuesta de modificación <b>Artículo 7</b>
<p>Cuando el estudiante no satisfaga los requisitos establecidos en los artículos 6 y 16 y no califique en las excepciones establecidas en el artículo 17, su categoría de beca se rebajará de la siguiente manera:</p> <p>a) Si la beca es 10 u 11 pasará a categoría 9.</p> <p>b) Si la categoría de beca es entre 1 y 9, se rebajará en tres categorías.</p>	<p>Cuando el estudiante o la estudiante no cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 16 de este Reglamento y no califique en las excepciones contempladas en el artículo 17, su beca se rebajará en forma diferenciada según sea la categoría de beca y el número de créditos matriculados, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si tiene beca entre 1 y 9 y matriculó 1 ó 2 créditos, la beca asignada se rebaja en tres categorías.</li> <li>- Si tiene beca entre 1 y 9 y matriculó 3 ó 4 créditos, la beca asignada se rebaja en dos categorías.</li> <li>- Si tiene beca entre 1 y 9 y matriculó 5 créditos, la beca asignada se rebaja en una categoría.</li> <li>- Si tiene beca 10 y matriculó hasta 11 créditos, la beca asignada pasará a categoría 9.</li> <li>- Si tiene beca 11 y matriculó entre 1 y 4 créditos, se otorgará un 25% de la ayuda económica asignada.</li> </ul>

Reglamento vigente <b>Artículo 7</b>	Propuesta de modificación <b>Artículo 7</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Si tiene beca 11 y matriculó entre 5 y 7 créditos, se otorgará un 50% de la ayuda económica asignada.</i></li> <li>- <i>Si tiene beca 11 y matriculó entre 8 y 11 créditos, se otorgará un 75% de la ayuda económica asignada.</i></li> </ul> <p>Como resultado de las aplicaciones de disminución de beca, por criterio de rendimiento académico (art. 14) y por carga académica, se definirá como beca vigente la categoría de beca menor que resulte de ambas aplicaciones.</p>

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-4, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso sobre el proyecto de *Ley para promover la responsabilidad social empresarial de las municipalidades del país.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

*Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas”.*

2. La Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, remitió al Consejo Universitario la copia del oficio CM296-07, con el propósito de que el Órgano Colegiado se pronuncie con respecto al proyecto *Ley para promover la responsabilidad social empresarial de las municipalidades del país* Expediente N.º 16.683, (R-6688-2007, del 11 de octubre de 2007).
3. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la Comisión Especial, integrada por: Msc. Olman Villarreal Gúzman, Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), Dr. Jhonny Meoño Segura, Investigador del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) y el MSc. Roberto Salom Echeverría, profesor de la Escuela de Sociología, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
4. La Oficina Jurídica emitió el criterio a la consulta hecha por la Comisión Especial (OJ-1455-2007, del 19 de noviembre de 2007), y exteriorizó lo siguiente:
 

(... ) *Conforme a las atribuciones concedidas a la Universidad de Costa Rica por medio del artículo 88 de*

*la Constitución Política y una vez analizado el proyecto de Ley y la exposición de motivos, esta Oficina no encuentra elementos sobre los cuales hacer especial comentario.*

5. Respecto del proyecto de ley en estudio, la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU-R-198-2007 del 26 de noviembre de 2007) señala:

*(...que el proyecto de ley propuesto es de un artículo único, se analizó la congruencia entre la exposición de motivos y la propuesta de incluir un párrafo segundo en el artículo 67 del Código Municipal, determinándose que tanto la exposición de motivos como el párrafo que se adiciona, no son consecuentes. Esto por cuanto, la definición que se da sobre la responsabilidad social corporativa o empresarial, hace entender que son las empresas las que participan “... activamente con las comunidades(...) invirtiendo parte de sus ganancias en proyectos y obras de desarrollo en beneficio de los habitantes...”*

*En este sentido, la modificación al artículo 67 del Código citado, únicamente busca abrir la posibilidad de que las municipalidades puedan recibir donaciones; y no se hace un planteamiento pragmático, para que las empresas se puedan amparar en un ordenamiento específico para el desarrollo activo de proyectos sociales, que redunden en el beneficio de la colectividad y por tanto puedan realizar obras de interés general.( lo subrayado no es del original)*

6. El proyecto de ley debería contener propuestas que aporten sustancialmente a la interacción efectiva entre el gobierno local, el sector público y el sector privado, que conlleven a estimular iniciativas locales de desarrollo.

#### ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto actual del proyecto *Ley para promover la responsabilidad social empresarial de las municipalidades del país*, expediente N.º 16.683, ya que como está planteado contiene inconsistencias de tipo conceptual y técnico

que reducen el cometido del proyecto. Se considera que estas inconsistencias pueden ser subsanadas, por lo que se recomienda su reformulación.

Con el fin de ampliar los criterios expuestos, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Utilizar un concepto más amplio de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), en la exposición de motivos, donde el énfasis de las acciones trascienda la manera en que las empresas tomarían en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad y su entorno, y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen; *por el desarrollo de métodos propios y procesos internos como en su relación con los demás actores.* La RSE deberá ser una iniciativa que promueva el desarrollo de actividades que rebasen el mero cumplimiento de la legislación. Por tanto, debe ser una concepción de vida organizacional y de compromiso social.
2. Señalar, en la justificación del proyecto de ley, que la responsabilidad social ante la comunidad no debe ser vista solo como prerrogativa de las empresas privadas; por el contrario, el Estado y sus instituciones también son llamadas a generar las sinergias necesarias con acciones propias y con la elaboración de normativa que se espera de un estado social de derecho, como el costarricense, más allá de la mera donación de bienes y servicios.
3. Ajustar o incluir en el Reglamento de la actual ley del Código Municipal, la reglamentación que permita desarrollar un proceso RSE que refuerce la reforma de ley planteada, acompañada con elementos de formación, capacitación y de acompañamiento permanente. Por otra parte, esta iniciativa debe articularse a la reforma integral al Código Municipal propuesto recientemente en la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa.
4. Analizar lo que plantea el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, el cual, desde nuestra óptica, permite lo que el *Proyecto de Ley* busca, pues plantea el concepto “concertar con personas o entidades”, lo que se refiere a personas físicas o jurídicas, y que “concertar... pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones” implica acordar formas de colaboración que podrían llegar a la donación de “toda clase de servicios, recursos y bienes...” según enunciación en el actual artículo 67 que se busca reformar.
5. Proponer la necesidad de mantener una prerrogativa de fiscalización y exigibilidad de cuentas del donante, para el mejor uso posible de lo donado, de manera que la municipalidad beneficiaria no incurra en posterior indolencia o dolo sin el riesgo de tener que devolver lo donado en caso de mal uso, negligencia o incumplimiento de los objetivos de lo donado.

6. Consignar en dicho artículo 67 por reformarse, un mandato más integral y claro para promover dicha responsabilidad social de las empresas, y consecuentemente plantea la siguiente propuesta de texto:

*“Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, así como a las personas físicas y jurídicas de carácter privado, para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas aplicando el correcto espíritu y letra del artículo 4 inciso f) de este mismo Código, de manera que toda donación responda a un pacto, convenio o contrato necesario para el cumplimiento de las funciones municipales.*

*En tal sentido, las municipalidades tendrán la obligación de contar dentro del respectivo Plan de Desarrollo del Cantón a que obliga la Ley N.º 8131 de presupuestos públicos del 2001, y como requisito ineludible para posibilitar tales donaciones y colaboraciones, con una estrategia específica sobre la forma en que cada una promoverá esa participación responsable, integral y diversificada de las empresas del Cantón, de manera que esta no resulte casuística o aleatoria, sino parte orgánica de la estrategia de desarrollo del Cantón que cada municipalidad debe asumir para total transparencia ante la población respectiva. En adición, las municipalidades deberán dar prioridad en la canalización de esas colaboraciones, pactos, convenios o contratos necesarios para mejorar el cumplimiento de sus funciones, a las modalidades de organización establecidas en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal.*

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que el caso sobre la evaluación del uso de los transitorios pase como último punto de agenda.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-08-5, en torno al agotamiento de la vía administrativa, interpuesto por la señora María Paola Zúñiga Brenes, en contra de la resolución del SEP-2846-2006 y sobre la resolución del recurso de revocatoria y apelación subsidiaria: SEP-3472-2006 y SEP-0059-07.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el pase CAJ-CU-07-002, de fecha 02 de marzo de 2007, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos la petición del agotamiento de la vía administrativa presentada por la señora María Paola Zúñiga Brenes, quien manifestó su desacuerdo con la convalidación de su diploma de Posgrado en Economía (Maestría en Economía), obtenido en la Universidad de Lausanne, Suiza, con el nivel de Maestría Profesional, según las resoluciones SEP-2846-

2006, de fecha 28 de setiembre de 2006; SEP-3472-2006, de fecha 04 de diciembre de 2006, y SEP-0059-2007, de fecha 12 de enero de 2007 que emitió el Sistema de Estudios de Posgrado. La señora María Paola Zúñiga Brenes expuso su solicitud en los siguientes términos:

- 1) *El título perfectamente en inglés dice que es “Master of Science”, así como la tesis de maestría, y el folleto del programa. Además, esto está apoyado por el hecho de que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Lausana utiliza “European Credit Transfer and accumulation System”, para evitar problemas de reconocimiento.*
- 2) *La Universidad de Lausana fue fundada en 1537, y “en efecto en Lausanne, León Walras (1834-1910), ocupa la primera cátedra de economía política desde 1870, y formula su famosa teoría de equilibrio general. Vilfredo Pareto (1848-1923), economista y sociólogo reputado, le sucederá de 1892 a 1909. Hoy, todavía la Universidad de Lausana permanece asociada a estos dos grandes sabios, perpetuando la enseñanza de alto nivel”.*

*Es por ello que como profesora de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica, e investigadora del Observatorio de Desarrollo, lamento muchísimo que el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, no reconozca un título de maestría científica que dicha Universidad emitió, no solo que tiene un sistema internacional de reconocimiento de créditos, porque es como poner en duda la credibilidad de una Escuela de Economía de Lausana que en el campo de la economía ha sido prestigiosa, el de un país, del sistema de acreditación y reconocimiento de títulos europeo.*

- 3) *El SEP en su resolución no hace referencia explícita a ningún reglamento que señale explícitamente la diferencia entre una maestría Profesional y una Científica. El único documento que encontré es el “Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria de CONARE. Este claramente dice “la maestría académica profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigaciones que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador” p5. El programa de maestría en el folleto que adjunté en los documentos claramente cumple este objetivo, señala explícitamente que es un programa de maestría científica, además es la primera etapa del programa de doctorado. El objetivo del programa de maestría, es proporcionar teoría económica avanzada y métodos modernos empíricos como una sólida base para seguir con estudios de doctorado.*

*El Convenio antes citado además señala en la p6 que la maestría académica “Esta modalidad culmina con*

*un trabajo de investigación o posgrado que deberá defenderse ante un tribunal”. Lo cual es el caso de la tesis de maestría realizada en Lausana, donde la tesis de maestría se somete a una defensa pública. Este Convenio antes citado, señala que en el caso de la maestría profesional “la maestría profesional profundiza y actualiza conocimientos con el objeto primordial de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlos y solucionar problemas... la investigación aplicada se da a través del estudio de casos, diagnósticos, propuestas, producción artística o documental, laboratorios, prácticas profesionales, etc”. La tesis de maestría presentada por la interesada no es descrita por ninguno de los atributos descritos en la maestría profesional.*

*Además es importante señalar que la Universidad de Lausana hace diferencia entre los Masters: Master of Arts in Social Science, Master of Arts in Public Management, Master of Business Administration (MBA), y certificado de estudios (Certificate in advanced business administration) como otros programas de posgrado que no califican como masters of science.*

- 4) *Además considero que la resolución del SEP-2846-2006 no fue clara, en primera instancia señaló “Estos estudios no son equiparables con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Universidad de Costa Rica” lo cual entendí que el SEP consideraba que no había Maestría Científica en Economía en la UCR, ya que todavía no hay graduados, debido a su reciente creación, porque no pensé que el SEP estuviera dudando que dicho diploma correspondiera a una maestría científica. Luego, el recurso de apelación oficio SEP-0059-2007, el Consejo del SEP consideró mantener lo actuado por el Decanato del SEP de mantener el título de Maestría Profesional porque “... a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica se les exige la presentación de tesis de manera individual, en el cual demuestren su capacidad, originalidad y creatividad, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento General del SEP, y la interesada presenta una tesis conjunta” SEP-3472-2006. El artículo 44 del Reglamento del SEP no dice explícitamente que las tesis deben ser individuales, ni lo hace el reglamento de tesis del SEP, ni ningún otro reglamento en la UCR. En caso de que exista un vacío legal debería referirse al sistema de derecho comparado internacional, el cual sería el sistema europeo antes mencionado. Además, el párrafo en el artículo 44 más parecido a dicha resolución es el segundo “En la tercera etapa los candidatos deberán llevar su investigación de tesis, a un nivel adecuado que demuestre la capacidad, originalidad y creatividad del postulante:”, en el cual repito no señala explícitamente que la tesis sea individual.*

- 5) *En relación con la anterior resolución me parece muy poco serio por parte del SEP juzgar la originalidad y creatividad de una tesis, con base en la traducción del resumen. En este caso debió mediar por un lado, que dicho título proviene de una Universidad con los atributos antes mencionados, y que recibió un premio por el Cantón de Vaud por la calidad de la tesis.*
- 6) *Además me parece que en caso de duda sobre si se otorga o no el título como maestría científica en economía, debería consultarse con los especialistas en la materia (escuela de economía, o posgrado en economía) y que ellos emitan su opinión sobre “el nivel adecuado que demuestre la capacidad, originalidad y creatividad” de la tesis de maestría. Además la tesis ya fue evaluada, emitir una evaluación es juzgar, algo juzgado. Es preocupante que el SEP aplique criterios tan estrechos para el reconocimiento del título, si se toma en cuenta que investigaciones para el doctorado en el mundo implican tres o cuatro ensayos, donde hay dos o más co-autores que son candidatos a dicho título.*
- 7) *También es importante mencionar que solicité el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, que según el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, Art. 228 inciso b, establece “Conocerán de las apelaciones: b) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector, por los Vicerrectores, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de la Contraloría.*

*Esta apelación no fue enviada al Consejo Universitario, (o al menos no fue notificado que se haría a la interesada), como se solicitó.*

*Además el artículo 222 de dicho estatuto establece en el párrafo 2 “El recurso deberá ser resuelto por quien corresponda en un plazo no mayor de veinte días hábiles”. El recurso de revocatoria y apelación subsidiaria fue recibido en Registro el 27 de octubre, sin contar ese día (contando a partir 30 octubre), los 20 días hábiles serían el 24 de noviembre. El recurso de revocatoria fue analizado el 28 de noviembre y el de apelación el 5 de diciembre del 2006. Aunque se plantearon en forma conjunta en la fecha indicada.*

*Es por todas las razones anteriores que apelo a su criterio y experiencia académica como órgano colegiado y última instancia para resolver esta resolución del SEP.*

2. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, (CAJ-CU-7-27, de fecha 17 de abril de 2007), la cual, en su oficio OJ-0520-2007, de fecha 02 de mayo de 2007, señaló lo siguiente:

*Doy respuesta a su oficio CAJ-CU-7-27, relacionado con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta*

*por la señora María Paola Zúñiga Brenes, por estar en desacuerdo con la resolución SEP-2846-2006, SEP-3472-2006 y SEP-0059-2007.*

*La inconformidad de la señora Zúñiga Brenes se refiere básicamente a que sus estudios de posgrado, realizados en la Universidad de Lausanne, Suiza, le fueron convalidados a una Maestría Profesional, y no a Maestría Académica, por considerar el SEP que la tesis por ella presentada, fue realizada en forma conjunta y no individual, requisito este último que se exige a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado en nuestra Institución.*

*El SEP se fundamenta en el artículo 44 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado que a la letra dispone:*

*Artículo 44. En la tercera etapa el estudiante deberá aprobar un número de créditos en actividades de investigación, no inferior a 24 si opta al grado de Magíster y no inferior a 40 si opta al Doctorado. Estos créditos se le otorgarán al estudiante en forma progresiva según la recomendación que haga el Comité Asesor al finalizar cada ciclo, previa evaluación de la intensidad del trabajo realizado y de los resultados obtenidos.*

*En la tercera etapa los candidatos deberán llevar su investigación de tesis a un nivel adecuado que demuestre la capacidad, originalidad y creatividad del postulante. Con base en esta investigación el candidato escribirá una tesis de grado que defenderá en un examen oral ante un tribunal, conforme se establece en el Reglamento de Tesis de Sistema de Estudios de Posgrado. La investigación debe ser de un nivel congruente con el grado que se pretende, y debe tener méritos suficientes de originalidad y calidad como para merecer la publicación, en una revista de reconocido prestigio en su campo, de por lo menos un artículo, que sea una síntesis de la investigación o un análisis de la obra, si se tratare de un candidato en artes. El Director de Tesis deberá tener por lo menos el grado al cual aspire el candidato.*

*La primera acotación que debemos hacer es que el artículo citado y el requisito de realizar una tesis(individual) de graduación, forma parte de los planes de estudios de nivel de posgrado de nuestra Universidad, en cuanto a la modalidad académica. En su investigación de tesis los candidatos deben demostrar la capacidad, originalidad y creatividad, según lo indica la norma.*

*El Sistema de Estudios de Posgrado ha considerado que a los interesados que presentan estudios efectuados en el exterior para los trámites de equiparación o convalidación de estudios, nuestra Institución les debe exigir los mismos requisitos o parámetros que deben cumplir nuestros graduados.*

*Sin embargo, esta actuación administrativa debe ser analizada a la luz de la interpretación que emitió el Consejo Universitario en relación con la exigencia de presentar los trabajos finales de graduación en los procedimientos de*

equiparación y convalidación. El Consejo Universitario interpretó el Anexo 1 inc e) del Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior, de la siguiente forma:

*“1. Interpretar con referencia al adenda 1. inciso e), del Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior, que existen varias modalidades de graduación, tales como seminarios, proyectos, tesis o prácticas dirigidas y no necesariamente todas concluyen con un trabajo final escrito, razón por la cual toda solicitud de reconocimiento, equiparación o convalidación, proveniente de un graduando en otra institución de educación superior debe analizarse de acuerdo con el contexto y el plan de estudios del interesado.” (Consejo Universitario, sesión 4762, artículo 5, del 19 de noviembre del 2002).*

*Es importante resaltar, que el Consejo Universitario en la parte considerativa de su acuerdo, se fundamenta en varios aspectos, tales como: 1) la realización del fin público perseguido por la norma (aplicación del artículo 10 inc 1 de la Ley General de Administración Pública), o como lo señaló esta Oficina en su dictamen OJ-631-2002: “ si el fin público perseguido por la norma (en este caso, el logro de los objetivos que se pretenden con el trabajo final de graduación) se satisface con otros medios alternos establecidos para la conclusión de estudios, tales como una práctica profesional, seminarios, etc. Procesos que de por sí están contemplados como opciones válidas en el artículo tercero del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, consideramos que lo indicado en el Addendum 1 inciso e) puede considerarse legítimamente como uno de ellos, pero que en modo alguno excluye otras posibilidades , siempre y cuando la valoración académica así lo determine, y repetimos, el fin público perseguido por la norma satisfaga plenamente.” Y, 2)El Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica el cual presenta distintas modalidades de graduación, situación que igualmente puede ocurrir en otras instituciones de educación superior.*

*Así en referencia a este último cuerpo normativa encontramos que el mismo permite en nuestra Institución, la realización de trabajos finales de graduación modalidad tesis en forma conjunta, siempre que se consideren casos especiales y sean autorizados por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. El artículo 10 de este Reglamento establece:*

*“Artículo 10. Como norma general, una tesis no podrá ser realizada por más de un sustentante, ni para optar a más de una licenciatura. En casos especiales la Comisión de Trabajos Finales de Graduación podrá autorizar una tesis conjunta por un máximo de tres personas. El trabajo deberá ser realizado de tal modo que se pueda determinar la participación de cada uno de los sustentantes.”*

*Por lo anterior, esta Oficina estima que, sin detrimento alguno de los aspectos académicos, que no pueden ser valorados por esta dependencia, sino que competen a las instancias académicas correspondientes, la realización*

*de una tesis de graduación con la participación de más de un autor, puede ser valorada a la luz de lo dispuesto por el acuerdo interpretativo del Consejo Universitario antes mencionado, es decir, analizarse la modalidad de graduación de acuerdo con el contexto y el plan de estudios del interesado, y considerando además que esta opción es permitida, en casos especiales, por nuestro sistema jurídico universitario.*

3. Se le pidió al Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (CAJ-CU-07-34 de fecha 11 de mayo de 2007), que se analizaran las resoluciones SEP-2846-2006, de fecha 28 de setiembre de 2006, SEP-3472-2006, de fecha 04 de diciembre de 2006, y SPE-0059-2007, de fecha 12 de enero de 2007, a la luz del criterio de la Oficina Jurídica (oficio OJ-0520-2007 de fecha 02 de mayo de 2007).
4. El Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, en lo concerniente, manifestó: (oficio SEP-1740-2007, de fecha 26 de junio de 2007).

*Para lo que corresponda, me permito informarle que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en Sesión 684, celebrada el 19 de junio pasado, conoció su oficio CAJ-CU-07-34, del 11 de mayo del 2007, mediante el cual comunica el acuerdo adoptado por esa Comisión, de solicitar al SEP analizar las resoluciones SEP-2846-2006, 3472-2006 y SEP-0059-2007, a la luz del criterio emitido por la Oficina Jurídica en oficio OJ-0520-2007, a fin de que se considere la posibilidad de otorgar la Maestría Académica a la señora María Paola Zúñiga Brenes.*

*Sobre el particular y, después de una amplia discusión, se resolvió por unanimidad y firme, comunicar a esa comisión que este Consejo mantiene la posición dada en la Sesión 676 y confirma la inconveniencia de que una tesis de maestría académica se presente en forma conjunta.*

*Asimismo, la imposibilidad de tomar en cuenta el criterio esgrimido por la Oficina Jurídica en lo relativo a aplicar lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, dado que se considera que dicha norma no es aplicable a estudiantes de posgrado, pues el SEP cuenta con su propio Reglamento de Tesis, cuyo Artículo 2 es congruente con el Artículo 44 del Reglamento General del SEP(...)*

5. Se solicitó el criterio de una comisión de especialistas del Programa de Posgrado en Economía (oficio CAJ-CU-08-3, de fecha 31 de enero de 2008). Esta Comisión de especialistas contó con el trabajo de investigación elaborado y sustentado conjuntamente por la señora María Paola Zúñiga Brenes y el señor Eloy Pérez Pousa, en la Universidad de Lausanne, Suiza; así como con la traducción oficial del resumen del trabajo de investigación, titulado Tesis Desarrollo Sostenible: crecimiento y asignación de recursos ambientales no-renovables a través del tiempo.

6. El Dr. Juan Rafael Vargas Brenes, Director del Programa de Posgrado en Economía (oficio ME-EE-051-08, de fecha 26 de febrero de 2008), remitió el criterio de la Comisión de especialistas, el cual a la letra señala:

*De acuerdo con su solicitud, los miembros de la Comisión nombrada por usted para revisar la tesis de maestría de Paola Zúñiga Brenes y Eloy Pérez Pousa para optar por el grado de Maestría en el Departamento de Econometría y Economía Política de la Universidad de Lausanne, Suiza, titulada: "Desarrollo Sostenible: crecimiento y asignación de recursos ambientales no-renovables a través del tiempo". Consideramos lo siguiente:*

- 1- *El documento contiene seis capítulos, una revisión bibliográfica que incluye las referencias más relevantes en la literatura (para el tipo de estudio realizado), y tres anexos con información sobre los parámetros utilizados, estimaciones, y los resultados del proceso de calibración de los modelos.*
- 2- *Se presenta una descripción general del problema en estudio, así como una motivación sobre la relevancia del trabajo para la sociedad y para la teoría económica. Se analizan los trabajos realizados en modelación del desarrollo sostenible, y la necesidad de introducir el capital natural tanto en la función de utilidad como en la producción.*
3. *En el capítulo 4 se desarrollan tres modelos de crecimiento óptimo:*
  - a. *crecimiento exógeno sin capital natural.*
  - b. *crecimiento exógeno con capital natural.*
  - c. *crecimiento endógeno con capital natural*  
*Su desarrollo se logra por medio de un proceso de programación dinámica que permite obtener el estado estacionario y la velocidad de convergencia.*
- 4- *En el capítulo 5 se calibra el modelo y se evalúa la forma en que los resultados dependen de la magnitud de parámetros ambientales. Finalmente se presentan algunas implicaciones de los modelos desde la perspectiva de la política económica.*

*Por consiguiente los miembros de la Comisión consideran por unanimidad que la tesis corresponde definitivamente a un trabajo de nivel de Maestría Académica o superior, independientemente de la cantidad de personas que participaron en su elaboración. La investigación que conduce primero a la creación y solución de un modelo teórico, y posteriormente a su validación empírica, representa un trabajo de índole eminentemente académico y científico. Por eso consideramos que esta tesis merece sobradamente ser aceptada como requisito para el grado de Maestría Académica.*

7. La señora María Paola Zúñiga Brenes sustentó y aprobó su trabajo de investigación en forma conjunta, según las normas vigentes de la Universidad de origen, lo cual se corroboró

con las respectivas cartas de los académicos Pascal St-Amour y Jean Imbs, y la información contenida en la página web (<http://www.hec.unil.ch/msce/thesis>, consultada el día martes 08 de abril de 2008) de la Universidad de Lausanne, Suiza, en la que aparecen diez trabajos de investigación presentados conjuntamente por dos personas, para la obtención del diploma Master of Science in Economics, en la Faculté des Hautes Études Commerciales (HEC). Además, la Comisión de especialistas determinó que dicho trabajo de investigación corresponde al nivel de Maestría Académica o superior, independientemente del número de personas que participaron en su elaboración y sustentación; criterio que se acoge en este caso concreto.

#### **ACUERDA:**

- 1- No dar por agotada la vía administrativa solicitada por la señora María Paola Zúñiga Brenes.
- 2- Equiparar el Diploma de Posgrado en Economía (Maestría en Economía), (*DIPLOME POSTGRADE EN SCIENCES ÉCONOMIQUES MASTER OF SCIENCE IN ECONOMICS (MSE)*), obtenido por la señora María Paola Zúñiga Brenes, en la Universidad de Lausanne, Suiza, por el grado y el título de Maestría Académica en Economía que otorga la Universidad de Costa Rica.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a continuación a los candidatos representantes del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe a los candidatos representantes del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico, Dr. Rafael Enrique Salas Camacho e Ing. Carlos Boschini Figueroa.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 12*)

#### **ACUERDO FIRME**

**M.Sc. Marta Bustamante Mora**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Vargas León, Vera Beatriz</b>  Sede de Guanacaste	Interina Licenciada  (1) nombrada a partir del 2008)  (2) (1/4)	Holguin, Cuba	Del 1 al 11 de mayo	Festival Mundial de Juventudes Artísticas, Las Romerías de Mayo.  <i>Representará a la Universidad de Costa Rica con la Compañía de Danza Folclórica "Colonia Blanca".</i>	\$250 Pasajes parciales  Presupuesto ordinario	\$146,92 complemento Pasajes \$15 Visa \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto ordinario: \$187,92</b>  (sin cuantificar) Viáticos Baibrama
<b>Solís Ramírez, Kattia</b>  Escuela de Ingeniería Agrícola	Interina Licenciada  (1) (Nombrada desde 2007)	Managua, Nicaragua	Del 7 al 9 de mayo.	VIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Ingeniería Agrícola.  <i>Presentará la ponencia Producción de etanol a partir del muclago de café.</i>	\$524 Viáticos  \$25 Visa  \$150 Inscripción  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$699</b>	Pasajes sin cuantificar  Aporte personal
<b>Mora Palma, Francisco José</b>  Escuela de Medicina	Asociado  (2) (1/4 TC)	Estocolmo, Suecia	Del 8 al 14 de mayo.	XIV Congreso Europeo de Dialisis y Transplantes.  <i>El conocimiento y la experiencia adquiridos en dicho Congreso, serán puestos en práctica en los cursos de Medicina Interna I y Medicina Interna II de la Escuela de Medicina.</i>	\$1000 Viáticos  Presupuesto Ordinario	Pasajes sin cuantificar  Aporte personal
<b>Medina Angulo, Danilo</b>  Escuela de Medicina	Instructor  (2) (1/8TC)	Miami, Florida; Estados Unidos  Ixtpa, México	Del 19 de mayo al 2 de junio	Atender Invitación del Servicio de Ginecología y Oncología del Mercy Hospital, Miami.  <i>I Congreso Internacional de Educación Médica, México. Los conocimientos adquiridos en estas actividades serán aplicados en sus labores como Docente dentro de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$1000 Viáticos  Presupuesto ordinario	\$719.66 Pasajes Aporte personal
<b>Herrero Uribe, Libia</b>  Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora  (3)  (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5242)	México	Del 6 al 8 de mayo.	Reunión del Programa de becas CSUCA, DAAD, CONACYT.  <i>Representar a la Universidad de Costa Rica en la reunión mencionada.</i>	\$816 Viáticos  Presupuesto Ordinario	\$764 Pasajes Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

## Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Chen Sham, Jorge</b> Escuela de Filología	Catedrático (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5224)	Giessen, Alemania	Del 22 al 24 de mayo.	Coloquio "La representación de la Conquista en el teatro desde la Ilustración hasta finales del franquismo". <i>Dará la conferencia "De la apología del discurso cronístico del Descubrimiento/ Conquista a su revisión dramática: el caso de Salvador Madariaga".</i>	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto Ordinario	\$800 Complemento de Viáticos Universidad de Giessen \$1115.20 Pasajes Aporte Personal
<b>Arrieta Espinoza, Griselda</b> Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Interina Licenciada	Nueva Delhi, India	Del 5 al 23 de mayo	Entrenamiento en Bioensayos con <i>Bacillus Thuringiensis</i> . <i>Este entrenamiento se enmarca dentro del proyecto Desarrollo de nuevos recursos genéticos para la resistencia de insectos en arroz.</i>	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto Ordinario	\$750 Inscripción International Center for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB) \$74 Complemento de viáticos Aporte personal \$26 Gastos de salida Aporte personal <b>Total Aporte personal: \$100</b> \$1825.32 Pasajes Fundevi \$200 Visa Fundevi <b>Total Fundevi: \$2025.32</b>
<b>Rivas Fernández, José Bernal</b> Escuela de Historia	Catedrático	Salamanca, España	Del 5 al 9 de mayo	III Encuentro Ibérico de Docentes e Investigadores en Información y Documentación. <i>Participará en la Mesa Redonda Formación de los Archiveros: ¿un perfil específico? y como moderador de la sesión de comunicaciones Cooperación y estudios comparados.</i>	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto Ordinario	\$500 Complemento de Viáticos Universidad de Salamanca \$1381 Pasajes Aporte Personal
<b>Guerrero Lobo, Carmen Lidia</b> Facultad de Medicina	Decana	Buenos Aires, Argentina	Del 11 al 14 de mayo	Reunión de investigación sobre ensayos clínicos y ética en América Latina. <i>Representará a Costa Rica en la reunión mencionada, y atenderá solicitud de dar aportes según su experiencia, así mismo, interactuará con expertos de diversos países lo que será enriquecedor en su área.</i>	\$600 Complemento pasajes Presupuesto Ordinario	Viáticos Sin cuantificar Salud y Fármacos \$750 Pasajes Parciales Fundevi

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Lorfa Chavarría, Luis</b>  Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Profesional C	Panamá, Panamá	Del 14 al 16 de mayo	Evento Microsoft Research Academy Summit.  <i>Interactuará con investigadores y responsables del desarrollo tecnológico para conocer y discutir enfoques, retos y experiencias de la relación entre academia e industria, con el fin de responder con decisiones oportunas con el fin de orientar, soportar y promover soluciones tecnológicas de soporte y de promoción de la investigación en la Unidad Académica.</i>	\$356 Pasajes \$26 Gastos de Salida  <b>Total presupuesto ordinario: \$382</b>	Sin cuantificar) Viáticos Aporte Personal
<b>Huaylupo Alcázar, Juan</b>  Escuela de Administración Pública	Catedrático	Donostia San Sebastián, España	Del 19 al 21 de mayo	III Congreso Internacional de la Red RULESCOOP: Desarrollo humano y económico.  <i>Presentará la Ponencia "El desarrollo una tarea de la sociedad y sus organizaciones asociativas y cooperativas".</i>	\$1000 Pasajes Presupuesto Ordinario	\$525 Complemento de viáticos Aporte Personal \$750 Viáticos Parciales Fundevi
<b>Moncada Jiménez, José</b>  Escuela de Educación Física y Deportes	Asociado	Indianápolis, Estados Unidos	Del 28 al 31 de mayo	Congreso Anual del ColegioAmericano de Medicina Deportiva.  <i>Presentará la síntesis del trabajo titulado Short-Term Changes in Dietary Nutrient Composition Fail to Modify Duathlon Performance.</i>	\$684.22 Pasajes \$315.78 Complemento de viáticos  <b>Total presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$493 Viáticos parciales Aporte Personal \$135 Inscripción Aporte Personal \$26 Gastos de Salida Aporte Personal <b>Total Aporte Personal: \$654</b>
<b>Meneses Montero, Maureen</b>  Escuela de Educación Física y Deportes	Catedrática	Indianápolis, Estados Unidos	Del 28 al 31 de mayo	Congreso Anual del ColegioAmericano de Medicina Deportiva.  <i>Será parte de la presentación del trabajo titulado Body Image, Weight Discrepancy and Physical Activity in Costa Rican College-Students.</i>	\$684.22 Pasajes \$315.78 Complemento de viáticos  <b>Total presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$493 Viáticos parciales Aporte Personal \$135 Inscripción Aporte Personal \$26 Gastos de Salida Aporte Personal <b>Total Aporte Personal: \$654</b>
<b>Aguilar Pereira, José Francisco</b>  Escuela de Ingeniería Agrícola	Instructor	Managua, Nicaragua	Del 7 al 9 de mayo	VIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Ingeniería Agrícola.  <i>Presentará la ponencia Producción de etanol a partir del mucílago de café.</i>	\$524 Viáticos \$25 Visa \$150 Inscripción  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$699</b>	

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

## Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Chacón Araya, Yamileth</b>  Escuela de Educación Física y Deportes	Asociada	Indianápolis, Estados Unidos	Del 28 al 31 de mayo	Congreso Anual del ColegioAmericano de Medicina Deportiva.  <i>Será parte de la presentación del trabajo titulado Body Image, Weight Discrepancy and Physical Activity in Costa Rican College-Students.</i>	\$684.22 Pasajes \$315.78 Complemento de viáticos  Total presupuesto ordinario: \$1000	\$493 Viáticos parciales Aporte Personal \$135 Inscripción Aporte Personal \$26 Gastos de Salida Aporte Personal <b>Total Aporte Personal: \$654</b>
<b>Hernández Peñaranda, Alicia</b>  Centro de Investigaciones en Producciones Naturales (CIPRONA)	Profesional B	New Orleans, Estados Unidos	Del 28 de junio al 1 de julio	Reunión Anual del Instituto Tecnológico de Alimentos (IFT Annual Meeting and Food Expo).  <i>Presentará la síntesis del trabajo titulado Malanga (Colocasia esculenta) starch as a fat replacer in a low fat mayonnaise.</i>	\$745 Pasajes \$255 Complemento de viáticos  <b>Total Presupuesto ordinario: \$1000</b>	\$1000 Viáticos parciales MICIT \$185 Complemento de viáticos Fundevi \$565 Inscripción Fundevi <b>Total Fundevi. \$750</b>  \$75 Complemento de viáticos Aporte personal \$75 Seguro Aporte personal <b>Total aporte personal: \$150</b>
<b>García Arias, Ana Catalina</b>  Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Interina Bachiller	Nueva Delhi, India	Del 5 al 23 de mayo	Entrenamiento en Bioensayos con Bacillus Thuringiensis.  <i>Este entrenamiento se enmarca dentro del proyecto Desarrollo de nuevos recursos genéticos para la resistencia de insectos en arroz.</i>	\$1000 Viáticos parciales  Presupuesto Ordinario	\$750 Inscripción International Center for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB) \$74 Complemento de viáticos Aporte personal \$26 Gastos de salida Aporte personal <b>Total Aporte personal: \$100</b>  \$1825.32 Pasajes Fundevi \$200 Visa Fundevi <b>Total Fundevi: \$2025.32</b>

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

## MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Muñoz Varela, Luis</b> Rectoría	Profesional 4 (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5236)	Bogotá, Colombia	Del 14 al 16 de mayo	II Encuentro de la Red Interamericana de Formación en Gobierno Electrónico (RIF-GE): Hacia un Nuevo Paradigma de Formación en Gobierno Electrónico.  <i>Este encuentro tiene como objetivos discutir el Plan 2008-2011 de la RIF-GE en relación con la Gobernabilidad y el Gobierno Electrónico, así como consolidar el núcleo de trabajo encargado de desarrollar dicho programa y determinar las estrategias de trabajo en distintos países.</i>	\$507.67 Pasajes \$644.20 Viáticos <b>Total Presupuesto Ordinario: \$1151.87</b>	
<b>Chacón Quesada, Alberto</b> Oficina de Planificación Universitaria	Profesional A	Brasilia, Brasil	Del 5 al 9 de mayo	XXXV Seminario Internacional de Presupuestos Públicos.  <i>Dados los temas a tratar en dicho Seminario, resulta muy enriquecedor en el marco de las labores de la Oficina de Planificación, tal como formulación del presupuesto institucional.</i>	\$1300 Pasajes \$1000 Viáticos \$300 Inscripción \$26 Gastos de salida <b>Total Presupuesto Ordinario: \$2626</b>	
<b>Cascante Herrera, Belén</b> Oficina de Planificación Universitaria	Profesional B	Brasilia, Brasil	Del 5 al 9 de mayo	XXXV Seminario Internacional de Presupuestos Públicos.  <i>Dados los temas a tratar en dicho Seminario, resulta muy enriquecedor en el marco de las labores de la Oficina de Planificación, tal como formulación del presupuesto institucional.</i>	\$1300 Pasajes \$1000 Viáticos \$300 Inscripción \$26 Gastos de salida <b>Total Presupuesto Ordinario: \$2626</b>	
<b>Córdoba González, Saray</b> Vicerrectoría de Investigación	Catedrática recontratada	Toronto, Canadá	Del 25 al 27 de junio	ELPUB 2008 International Conference on Electronic Publishing.  <i>Presentará la ponencia "Characteristics shared by the scientific electronic journals of Latin America and the Caribbean".</i>	\$764 Pasajes \$380 Inscripción <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.144</b>	\$932 Viáticos \$33 Gastos de salida <b>Total Fundevi: \$965</b>
<b>Hidalgo Xirinachs, Roxana</b> Instituto de Investigaciones Sociales	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	Del 3 al 5 de julio	XI Congreso Metropolitano de Psicología.  <i>Impartirá la conferencia titulada Voces Subalternas. Feminidad y otredad en "La hora de la estrella".</i>	\$1135.27 Pasajes Presupuesto ordinario	\$750 Viáticos Fundevi

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Aguirre Vidaurre, Ernestina</b> Consejo Universitario	Miembro	Brasilia, Brasil	De 5 al 9 de mayo	XXXV Seminario Internacional de Presupuesto Público. <i>Le permitirá adquirir conocimientos en el tema de presupuesto.</i>	\$255.78 Complemento de viáticos Presupuesto Ordinario  (en la sesión 5247 se le aprobó un monto de \$2.006 por concepto de pasajes, viáticos e inscripción)	
<b>López González, Lorena</b> Escuela de Administración Pública	Profesora Invitada II año	San Sebastián, España	Del 19 al 21 de mayo	III Congreso de la Red Rulescoop: Desarrollo Humano y Económico.  <i>Presentará la ponencia: "Cooperativas, Pobreza y Exclusión Social. El caso de la Región Brunca".</i>	\$271.14 complemento Pasajes Presupuesto ordinario  (en la sesión 5247 se le aprobó un monto de \$1.000 para pasajes)	\$301,20 complemento Pasajes \$800 viáticos parciales <b>Total Aporte personal: \$1.101,20</b> \$750 viáticos parciales Fundevi \$352 complemento Viáticos Congreso Rulescoop Aprobado en sesión 5247
<b>Cubillo Mora, Mayela</b> Escuela de Administración Pública	Directora	San Sebastián, España	Del 19 al 21 de mayo	III Congreso de la Red Rulescoop: Desarrollo Humano y Económico.  <i>Presentará la ponencia: "Cooperativas, Pobreza y Exclusión Social. El caso de la Región Brunca".</i>	\$271.14 complemento Pasajes Presupuesto ordinario  (en la sesión 5247 se le aprobó un monto de \$1.000 para pasajes)	\$301,20 complemento Pasajes \$800 viáticos parciales <b>Total Aporte personal: \$1.101,20</b> \$750 viáticos parciales Fundevi \$352 complemento Viáticos Congreso Rulescoop Aprobado en sesión 5247

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5250 artículo 10  
Miércoles 30 de abril de 2008

## APROBADOS AD REFERENDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Valverde Fallas, Patricia</b> Oficina de Bienestar y Salud	Directora del Grupo Musical Experimental	Mérida, Yucatán, México	Del 1 al 5 mayo	XIV Seminario de Educación Musical Foro Latinoamericano de Educación Musical (FLADEM)  <i>Participará con el Grupo Musical Experimental.</i>	\$381 Pasajes  269 Viáticos parciales  <b>Total Presupuesto Ordinario: \$650</b>	\$350 Complemento Viáticos  Instituto de Cultura de Yucatán

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).